

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA MASTER



31 ENERO · MÁLAGA

Ciudad Deportiva Carrañque · Javier Imbroda
KARATE · PARA KARATE



CAMPEONATO DE ANDALUCIA MÁSTER Y PARA-KARATE

La Federación Andaluza de Karate convoca el **CAMPEONATO de ANDALUCIA ABSOLUTO DE KARATE y PARAKARATE 2026** que se celebrará el **sábado 31 de enero** a partir de las 09:30 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

INSTALACIONES DEPORTIVAS CARRANQUE
AVDA. SANTA ROSA DE LIMA 5-7
29007 MÁLAGA



PARTICIPANTES

GRADO

MODALIDADES

1. KATA INDIVIDUAL MÁSTER (masculino y femenino).
2. PARA-KARATE INDIVIDUAL MÁSTER (masculino y femenino)
3. KATA DÚO MÁSTER (parejas de composición libre).
4. KUMITE INDIVIDUAL MÁSTER (masculino y femenino).
5. KUMITE EQUIPOS MÁSTER (masculino, femenino y mixto).

CATEGORÍAS

Año natural

1.- KATA INDIVIDUAL MÁSTER MASCULINO

- Individual Masculino 35 a 40 años.
- Individual Masculino 41 a 45 años.
- Individual Masculino 46 a 50 años.
- Individual Masculino 51 a 55 años.
- Individual Masculino 56 a 60 años.
- Individual Masculino 61 a 65 años.
- Individual Masculino 66 a 70 años.
- Individual Masculino a partir de 71 años

Calle Aristófanes, 4 1^a Planta Local 6

29010 Málaga

Tfonos.951 388 718/ 686 934 323



2.- KATA INDIVIDUAL MÁSTER FEMENINO

- Individual Femenino 35 a 40 años.
- Individual Femenino 41 a 45 años.
- Individual Femenino 46 a 50 años.
- Individual Femenino 51 a 55 años.
- Individual Femenino 56 a 60 años.
- Individual Femenino 61 a 65 años.
- Individual Femenino 66 a 70 años.
- Individual Femenino a partir de 71 años.

3.- PARA-KARATE INDIVIDUAL MÁSTER MASCULINO (a partir de 35 años)

- Discapacidad Intelectual K21.
- Discapacidad Intelectual K22.
- Discapacidad Intelectual K23.
- Discapacidad Visual K11.
- Discapacidad Visual K12.
- Discapacidad Física K40
- Silla de Ruedas K30.

4.- PARA-KARATE INDIVIDUAL MÁSTER FEMENINO (a partir de 35 años)

- Discapacidad Intelectual K21.
- Discapacidad Intelectual K22.
- Discapacidad Intelectual K23.
- Discapacidad Visual K11.
- Discapacidad Visual K12.
- Discapacidad Física K40
- Silla de Ruedas K30.

5.- KATA DÚO MÁSTER

- Parejas Máster Dúo 1: de 35 a 50 años.
- Parejas Máster Dúo 2: a partir de 51 años.

Para facilitar la composición de equipos, cualquier competidor podrá participar en una categoría de menor edad, pero nunca en una superior.

6.- KUMITE INDIVIDUAL MÁSTER MASCULINO

- Individual Masculino 35 a 40 años/-75 Kg.
- Individual Masculino 35 a 40 años/+75 kg.
- Individual Masculino 41 a 50 años/-75 kg.
- Individual Masculino 41 a 50 años/+75 kg.

Calle Aristófanes, 4 1^a Planta Local 6

29010 Málaga

Tfonos.951 388 718/ 686 934 323



- Individual Masculino 51 a 60 años/-75 kg.
- Individual Masculino 51 a 60 años/+75 kg.
- Individual Masculino a partir de 61 años/-75 kg.
- Individual Masculino a partir de 61 años/+75 kg

7.- KUMITE INDIVIDUAL MÁSTER FEMENINO

- Open Individual Femenino 35 a 40 años.
- Open Individual Femenino 41 a 50 años.
- Open Individual Femenino a partir de 51 años.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán estar en la F.A.K. **ANTES del jueves 22 de enero de 2026** en el L2. Requisito licencia en vigor 2026.

- **Copia pago de la liquidación de las cuotas de inscripción 15€/deportista una modalidad y 5€ la segunda. Si hubiese un competidor que solo participase en KATA EQUIPO deberá pagar cuota de inscripción.**

En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberán de Cumplirse los requisitos legales para la participación en el Campeonato de España, si llegara a ser seleccionado:

- Residencia legal en España.
- Posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente. En tanto que la presente competición está calificada como carácter nacional y permite el acceso a la Selección Nacional para el Campeonato de Europa, se establece como criterio de selección que, aquellos participantes que obtengan por el resultado deportivo el derecho a ser seleccionados para representar a la RFEK y DD.AA. deben tener nacionalidad española.

IMPORTANTE: No se admitirá ninguna inscripción que llegue a la F.A.K. con posterioridad a las 13:00 horas del día 22 de enero de 2026

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción incompleta o fuera de plazos establecidos.

Calle Aristófanes, 4 1^a Planta Local 6
29010 Málaga
Tfonos.951 388 718/ 686 934 323



1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva del año 2026. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual.
En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España y posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2026. Deberán estar en Vigor. Solo se permitirán los facilitados por la Delegación Correspondiente.
2. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

SORTEO

Se celebrará en la Sede de la F.A.K. el **martes 27 de enero de 2026** a las 09:30 horas.

INDUMENTARIA

Se recuerda que en este campeonato de Andalucía los deportistas SOLO podrán llevar el escudo de su delegación en el lugar designado por el reglamento de arbitraje, O NINGÚN OTRO. **No se permitirá la participación con escudos tapados con esparadrapo.**

ARBITRAJE

Según las normas de la RFEK. Sólo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

PESAJE

Se llevará a cabo en el pabellón de la competición con arreglo a los siguientes días y horarios:

- El límite de tolerancia en kumite masculino será de 200 gramos.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2025-2029, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso
(VER ANEXO DE PROTECCIONES)

Calle Aristófanes, 4 1^a Planta Local 6
29010 Málaga
Tfonos.951 388 718/ 686 934 323



CLASIFICACIÓN PARA-KARATE

Todas las federaciones participantes deben enviar, como mínimo 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK y autoricen su inscripción en la competición. Así mismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. DNI DEL DEPORTISTA.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DEL DEPORTISTA.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Los deportistas con corta estatura no deberán llenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.

Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK 2024" podrán descargarse en <http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate>

La clasificación de Para-Karate se realizará en el pabellón de la competición, el sábado 28 de marzo en un horario aún por determinar, durante la celebración de la jornada de mañana. Se establecerán turnos por federaciones, que serán comunicados con antelación.



ANEXO I - CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La persona inscrita en la competición, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE Y DA, en adelante la FAK Y DA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FAK Y DA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración de la competición objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador. (*Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.*)

Asimismo, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FAK y DA.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FAK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FAK Y DA, y otras personas físicas o jurídicas a las que pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de estos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de estos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FAK Y DA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.



ANEXO II - TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2023, de protección de datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Trataremos su imagen y/o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la FAK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FAK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirán archivados a efectos documentales exclusivamente de la RFEK y DA. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma ni a aquellos que afecten a la competición tales como su grabación, reproducción y emisión vía streaming o cualquier otra fórmula de retransmisión.

Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal indicada o en competicion@fankarate.com junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

ANEXO IV - PROTECCIONES HOMOLOGADAS

MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS RFEK		PERIODO 2025 - 2029	
FUJIMAE  FUJIMAE	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco). 	HAJIME 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
KAMIKAZE 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). 	NKL SPORT 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)
STRONGEST HERO 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). 	TAGOYA 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)			
<input checked="" type="checkbox"/> ADIDAS <input checked="" type="checkbox"/> ARAWAZA <input checked="" type="checkbox"/> BESTSPORT <input checked="" type="checkbox"/> BUDONORD <input checked="" type="checkbox"/> DAEDO <input checked="" type="checkbox"/> HAYASHI	<input checked="" type="checkbox"/> MOOTO <input checked="" type="checkbox"/> PUNOK <input checked="" type="checkbox"/> SMAI <input checked="" type="checkbox"/> TOKAIDO <input checked="" type="checkbox"/> WACOKU <input checked="" type="checkbox"/> WESING <input checked="" type="checkbox"/> SHUREIDO (HASTA 31 DICIEMBRE 2025)		

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF, no pudiendo ser rechazadas.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS

ANEXO V - TABLAS DE EDADES

MODALIDAD	CATEGORÍA	EDAD	AÑOS DE NACIMIENTO
KATA INDIVIDUAL	Máster 1 (masc. y fem.)	35 a 40 años	1986 a 1991
	Máster 2 (masc. y fem.)	41 a 45 años	1981 a 1985
	Máster 3 (masc. y fem.)	46 a 50 años	1976 a 1980
	Máster 4 (masc. y fem.)	51 a 55 años	1971 a 1975
	Máster 5 (masc. y fem.)	56 a 60 años	1966 a 1970
	Máster 6 (masc. y fem.)	61 a 65 años	1961 a 1965
	Máster 7 (masc. y fem.)	66 a 70 años	1956 a 1960
	Máster 8 (masc. y fem.)	A partir de 71 años	1955 y anteriores

KUMITE INDIVIDUAL	Máster 1 masculino	35 a 40 años	1986 a 1991
	Máster 2 masculino	41 a 50 años	1976 a 1985
	Máster 3 masculino	51 a 60 años	1975 a 1966
	Máster 4 masculino	A partir de 61 años	1965 y anteriores
	Máster 1 femenino	35 a 40 años	1986 a 1991
	Máster 2 femenino	41 a 50 años	1976 a 1985
	Máster 3 femenino	A partir de 51 años	1975 y anteriores

PARA-KARATE	Máster (masc. y fem.)	A partir de 35 años	1991 y anteriores
KATA DÚO	Máster 1	35 a 50 años	1975 a 1990
	Máster 2	A partir de 51 años	1975 y anteriores
KUMITE EQUIPOS MASCULINO	Competidor 1	35 a 40 años	1986 a 1991
	Competidor 2	41 a 50 años	1976 a 1985
	Competidor 3	A partir de 51 años	1974 y anteriores
KUMITE EQUIPOS FEMENINO	Competidora 1	35 a 40 años	1986 a 1991
	Competidora 2	35 a 40 años	1986 a 1990
	Competidora 3	A partir de 41 años	1985 y anteriores
KUMITE EQUIPOS MIXTO	Todos los competidores	A partir de 35 años	1991 y anteriores



ANEXO VI – NORMATIVA KATA DÚO

Esta modalidad mantendrá las mismas normas que la categoría kata equipos según el reglamento oficial de arbitraje de la RFEK, exceptuando los siguientes puntos:

1. La competición de Kata se realizará por parejas pudiendo ser mixto.
2. Se aplicará el sistema de eliminación con repesca.
3. Los competidores saludarán siempre hacia el Juez Central, pero podrán hacer el kata mirando en cualquier dirección, incluso cada competidor podrá elegir una dirección diferente, pero siempre sincronizando sus movimientos.
4. El kata a realizar será libre y no podrá volver a repetirse.
5. En el resto de encuentros se realizará cualquier kata de la lista oficial sénior del reglamento de arbitraje de la RFEK.
6. En los encuentros de medalla (bronce y final), los competidores REALIZARÁN dos Yakusoku Kumite después de haber finalizado el kata correspondiente.